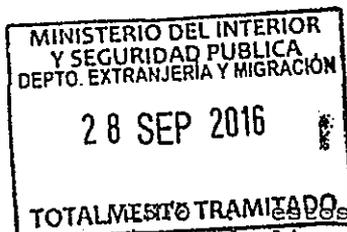


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6822708



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197575

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Hilda Maribel CARRANZA VASQUEZ RUN: 24.150.837-4
2. Doña Adriana Aime RODRIGUEZ CARRANZA RUN: 24.253.165-5
3. Doña Maryhori Daniela RODRIGUEZ CARRANZA RUN: 24.236.046-K
4. Doña Rosa Deyanira ROSARIO FELIZ RUN: 24.200.915-0
5. Doña Adneika ALBERT RUN: 24.926.563-2
6. Doña Nancy Milagros CASTILLO DIAZ RUN: 23.855.268-0
7. Doña Keren Hapuc RUIDIAS CASTILLO RUN: 24.092.833-7
8. Don Josue David RUIDIAS CASTILLO RUN: 24.092.805-1
9. Doña Dahpnen Smith RUIDIAS CASTILLO RUN: 24.092.862-0
10. Don Abel QUISPE FIGUEREDO RUN: 24.554.294-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]08/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION